

ANEXO G
RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA INSTRUMENTOS DERIVADOS

La suscrita L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia, en mi carácter de Tesorera del Municipio de Guadalajara, Jalisco mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la Constancia de nombramiento, e identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 28 de octubre de 2025, con por lo menos invitación a ocho diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo de tres oferta(s) irrevocable(s). Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento ¹	Operación de cobertura de tasa de interés máxima (CAP).
Ente Público	Municipio de Guadalajara, Jalisco.
Clave del Financiamiento que respalda	222/2011.
Monto o porcentaje por cubrir	\$315,740,887.44 (Trecientos quince millones setecientos cuarenta mil ochocientos ochenta y siete pesos 44/100 M.N.), que corresponde al saldo insoluto al 01 de diciembre de 2025.
Plazo	Hasta 60 (sesenta) meses. Conforme a lo anterior, la fecha de inicio del Instrumento Derivado será el 01 de diciembre de 2025 (Cubriendo el saldo que resulta una vez aplicada la amortización del mes de noviembre), y la fecha de terminación del derivado será el 29 de noviembre de 2030.
Tasa de Ejercicio Objetivo ²	Cobertura de tasa de interés (CAP), considerando un strike en caso de que la TIIEF 28d sea igual o superior al 6.5% (seis punto cinco por ciento).
Gastos Adicionales	No aplica.
Fuente de pago	Recursos propios.
Mecanismo de pago	No aplica.
Garantía	No aplica.

1/ Indicar si se trata de un swap, un CAP o la naturaleza del instrumento correspondiente;
2/ Indicar la tasa de interés fija máxima que el Ente Público contratará.

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (BBVA BANCOMER)	RAMÓN PÉREZ MEDRANO	X	
BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO (SANTANDER)	CARLOS GUADARRAMA FERNÁNDEZ	X	
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	ERNESTO GARCÍA HERNÁNDEZ	X	
BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX (BANAMEX)	NINFA EUGENIA RAMÍREZ DE SANTIAGO	X	
BANCO AZTECA S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	CESAR ARTURO SANCHEZ		X
BANCO REGIONAL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	LIZETTE PRADO GALLEGOS		X
BANCA INSTITUCIONAL GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLANT S.A. DE C.V.	PATRICIA CAMPOS ESCOBAR		X





Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
BANCO DEL BAJÍO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	JESÚS ARIEL RODRIGUEZ RAMOS		X

II. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

- a) En caso de que la naturaleza del Instrumento Derivado presente un intercambio de tasas, es decir, que el Ente Público intercambie una tasa variable por una tasa fija, pactada como Tasa de Ejercicio, deberá publicarse:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Otros Gastos Adicionales
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- b) En caso de que la naturaleza del Instrumento Derivado presente una tasa máxima, es decir, que el Ente Público obtenga de la Oferta Calificada una tasa pactada como Tasa de Ejercicio, a partir de la cual esta no incremente, deberá publicarse:

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros Gastos Adicionales
BBVA	CAP	\$315,740,887.44	6.5%	1825	\$5,394,053.00	N/A
BANORTE	CAP	\$315,740,887.44	6.5%	1825	\$5,600,000.00	N/A
BANAMEX	CAP	\$315,740,887.44	6.5%	1825	\$5,864,980.00	N/A

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (BBVA BANCOMER)** al presentar el costo financiero más bajo.

ATENTAMENTE

“2025 año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia”
Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2025


L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia
Tesorera Municipal
H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco



Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo oferta(s) irrevocable(s) de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

ANEXO 3
Carta de Aceptación de términos y condiciones

Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2025

L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia
Tesorera Municipal
H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

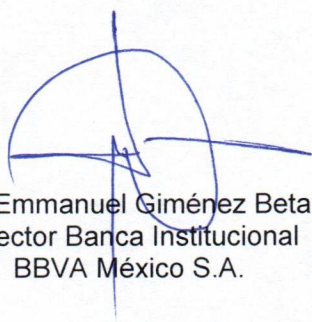
Nos Referimos a la CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP) de fecha 28 de octubre para la contratación de Instrumentos Derivados, a través de la formalización de un contrato bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP) del Financiamiento constitutivo de deuda pública directa de largo plazo del Municipio de Guadalajara.

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en la presente, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y/o en los Lineamientos y/o la Convocatoria y podrán ser empleados en singular o plural según lo requiera el texto.

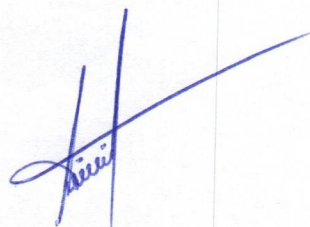
Al respecto Rodrigo Emmanuel Giménez Betanzos y Ramón Pérez Medrano, en nuestro carácter de representantes legales de BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, por este medio hacemos constar que:

1. Contamos con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la presente.
2. La Institución a la que representamos, acepta las condiciones y disposiciones establecidas en la Convocatoria.

Atentamente



Rodrigo Emmanuel Giménez Betanzos
Director Banca Institucional
BBVA México S.A.



Ramón Pérez Medrano
Banquero Institucional Cuentas Clave
BBVA México S.A.

Página 1 de 1

ANEXO 1

Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2025

L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia
Tesorera Municipal
H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

Rodrigo Emmanuel Giménez Betanzos y Ramón Pérez Medrano, en nuestro carácter de representantes legales de BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO (*) en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP) de fecha 28 de octubre de 2025 para la contratación de Instrumentos Derivados, a través de la formalización de un contrato bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP) del Financiamiento constitutivo de deuda pública directa de largo plazo del Municipio de Guadalajara, por este medio presentamos nuestra Oferta Irrevocable, Incondicional y en Firme del Instrumento Derivado correspondiente al Contrato de Crédito que se señalan en la presente, en términos de lo siguiente:

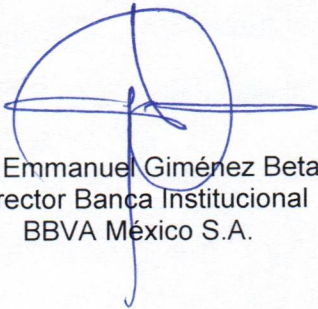
Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en la presente, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y/o en los Lineamientos y/o la Convocatoria y podrán ser empleados en singular o plural según lo requiera el texto.

Características Generales de la Oferta	
Tipo de Instrumento Derivado:	Cobertura de tasa de interés máxima (CAP)
Contrato de Crédito a cubrir:	Banorte \$1,100 mdp: Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 10 de enero de 2011, suscrito entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte") como acreditante y el Municipio de Guadalajara, como acreditado, por la cantidad de \$1,100'000,000.00 (mil cien millones de pesos 00/100 M.N.); con número de inscripción en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco 014/2011 y en el Registro Público Único, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de registro 222/2011, con saldo insoluto al 01 de diciembre de 2025 corresponde a \$315,740,887.44 (Trecientos quince millones setecientos cuarenta mil ochocientos ochenta y siete pesos 44/100 M.N.).
Perfil amortización:	de De acuerdo con el numeral "h", sección 1 de la Convocatoria, la tabla amortización correspondientes al Instrumento Derivado son las publicadas como Anexo 2 de la Convocatoria.
Periodicidad pago de intereses:	de La periodicidad de pago del instrumento derivado asociada al Financiamiento Banorte \$1,100 mdp es mensual, y corresponde al último día de cada mes hasta el vencimiento del Instrumento Derivado hasta el vencimiento del Instrumento Derivado y, en caso de que este no sea hábil, el Día Hábil inmediato siguiente a dicha fecha.

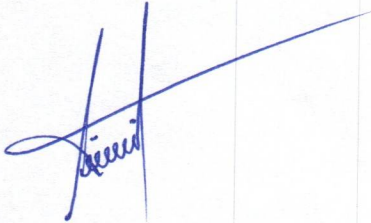
Características específicas de la Oferta						
Financiamiento Objeto de Cobertura	Inicio de la cobertura	Vencimiento de la cobertura	Monto asegurado	Plazo (meses)	Strike TIEEF 28d	Prima (pesos)
Banorte \$1,100 mdp	01/12/2025	29/11/2030	\$315,740,887.44	Hasta 60 meses	6.5%	\$5,394,053.00

La vigencia de esta oferta es de hasta las 14:00 horas del 28 de octubre de 2025, de conformidad con lo previsto en el inciso "d", sección 2 de la Convocatoria al Proceso Competitivo de fecha 28 de octubre de 2025 para la contratación de Instrumentos Derivados bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP).

Atentamente



Rodrigo Emmanuel Giménez Betanzos
Director Banca Institucional
BBVA México S.A.



Ramón Pérez Medrano
Banquero Institucional Cuentas Clave
BBVA México S.A.

ANEXO 1

Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2025

L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia
Tesorera Municipal
H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

CARLOS GUADARRAMA FERNANDEZ y MARIA GUADALUPE HERNANDEZ FREGOSO, en nuestro carácter de representantes legales de BANCO SANTANDER MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP) de fecha 28 de octubre de 2025 para la contratación de Instrumentos Derivados, a través de la formalización de un contrato bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP) del Financiamiento constitutivo de deuda pública directa de largo plazo del Municipio de Guadalajara, por este medio presentamos nuestra Oferta Irrevocable, Incondicional y en Firme del Instrumento Derivado correspondiente al Contrato de Crédito que se señalan en la presente, en términos de lo siguiente:

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en la presente, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y/o en los Lineamientos y/o la Convocatoria y podrán ser empleados en singular o plural según lo requiera el texto.

Características Generales de la Oferta	
Tipo de Instrumento Derivado:	Cobertura de tasa de interés máxima (CAP)
Contrato de Crédito a cubrir:	Banorte \$1,100 mdp: Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 10 de enero de 2011, suscrito entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte") como acreditante y el Municipio de Guadalajara, como acreditado, por la cantidad de \$1,100'000,000.00 (mil cien millones de pesos 00/100 M.N); con número de inscripción en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco 014/2011 y en el Registro Público Único, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de registro 222/2011, con saldo insoluto al 01 de diciembre de 2025 corresponde a \$315,740,887.44 (Trecientos quince millones setecientos cuarenta mil ochocientos ochenta y siete pesos 44/100 M.N.).
Perfil amortización:	de De acuerdo con el numeral "h", sección 1 de la Convocatoria, la tabla amortización correspondientes al Instrumento Derivado son las publicadas como Anexo 2 de la Convocatoria.
Periodicidad pago de los intereses:	de La periodicidad de pago del instrumento derivado asociada al Financiamiento Banorte \$1,100 mdp es mensual, y corresponde al último día de cada mes hasta el vencimiento del Instrumento Derivado hasta el vencimiento del Instrumento Derivado y, en caso de que este no sea hábil, el Día Hábil inmediato siguiente a dicha fecha.

Características específicas de la Oferta						
Financiamiento Objeto de Cobertura	Inicio de la cobertura	Vencimiento de la cobertura	Monto asegurado	Plazo (meses)	Strike TIEEF 28d	Prima (pesos)
Banorte \$1,100 mdp	01/12/2025	29/11/2030	\$315,740,887.44	Hasta 60 meses	6.5%	\$6,859,000.00 (Seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100) Se considera la cobertura de TIE Compuesta Backward Looking-2d

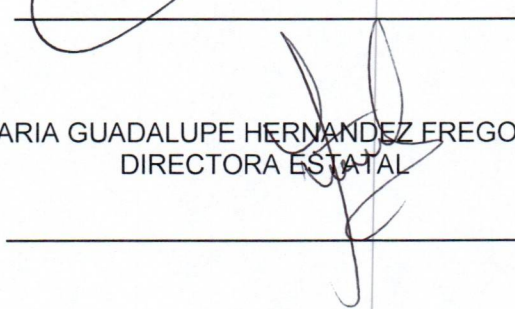
La vigencia de esta oferta es de hasta las 14:00 horas del 28 de octubre de 2025, de conformidad con lo previsto en el inciso "d", sección 2 de la Convocatoria al Proceso Competitivo de fecha 28 de octubre de 2025 para la contratación de Instrumentos Derivados bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP).

Atentamente

BANCO SANTANDER MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO
FINANCIERO SANTANDER MEXICO



CARLOS GUADARRAMA FERNANDEZ
DIRECTOR ZONAL



MARIA GUADALUPE HERNANDEZ FREGOSO
DIRECTORA ESTATAL

ANEXO 3

Carta de Aceptación de términos y condiciones

Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2025

L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia

Tesorera Municipal

H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

Nos Referimos a la CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CÁP) de fecha 23 de octubre y la respectiva MODIFICACIÓN AL PROCESO COMPETITIVO CAP de fecha 24 de octubre de 2025; para la contratación de Instrumentos Derivados, a través de la formalización de un contrato bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP) del Financiamiento constitutivo de deuda pública directa de largo plazo del Municipio de Guadalajara.

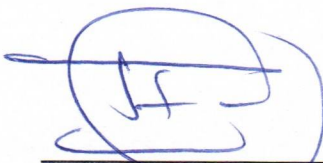
Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en la presente, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y/o en los Lineamientos y/o la Convocatoria y podrán ser empleados en singular o plural según lo requiera el texto.

Al respecto en nuestro carácter de representantes legales de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, por este medio hacemos constar que:

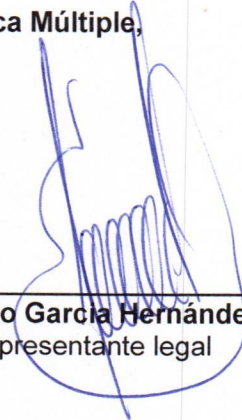
1. Contamos con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la presente.
2. La Institución a la que representamos, acepta las condiciones y disposiciones establecidas en la Convocatoria.

Atentamente,

**Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte**



Mario Maldonado Márquez
Representante legal



Ernesto García Hernández
Representante legal

ANEXO 1

Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2025

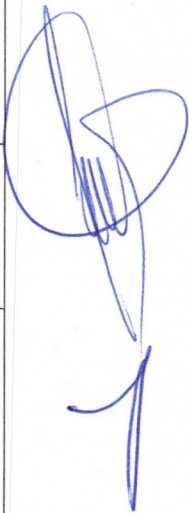
L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia
Tesorera Municipal
H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

Mario Maldonado Márquez y Ernesto Garcia Hernández en nuestro carácter de representantes legales de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP) de fecha 23 de octubre de 2025 y la respectiva MODIFICACIÓN AL PROCESO COMPETITIVO CAP de fecha 24 de octubre de 2025; para la contratación de Instrumentos Derivados, a través de la formalización de un contrato bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP) del Financiamiento constitutivo de deuda pública directa de largo plazo del Municipio de Guadalajara, por este medio presentamos nuestra Oferta Irrevocable, Incondicional y en Firme del Instrumento Derivado correspondiente al Contrato de Crédito que se señalan en la presente, en términos de lo siguiente:

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en la presente, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y/o en los Lineamientos y/o la Convocatoria y podrán ser empleados en singular o plural según lo requiera el texto.

Características Generales de la Oferta	
Tipo de Instrumento Derivado:	Cobertura de tasa de interés máxima (CAP)
Contrato de Crédito a cubrir:	Banorte \$1,100 mdp: Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 10 de enero de 2011, suscrito entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte") como acreditante y el Municipio de Guadalajara, como acreditado, por la cantidad de \$1,100'000,000.00 (mil cien millones de pesos 00/100 M.N); con número de inscripción en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco 014/2011 y en el Registro Público Único, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de registro 222/2011, con saldo insoluto al 01 de diciembre de 2025 corresponde a \$315,740,887.44 (Trecientos quince millones setecientos cuarenta mil ochocientos ochenta y siete pesos 44/100 M.N.).
Activo Subyacente:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por adelantado a plazo de 28 días (TIEEF 28d).

		La TIIIEF 28d aplicable para el cálculo de los intereses ordinarios corresponderá a la determinada para el día de la fecha de inicio del Periodo de Interés, precisamente la publicada por Banco de México el día hábil anterior.
Perfil de amortización:	de	De acuerdo con el numeral "h", sección 1 de la Convocatoria, la tabla amortización correspondientes al Instrumento Derivado son las publicadas como Anexo 2 de la Convocatoria.
Periodicidad de pago de los intereses:	de	La periodicidad de pago del instrumento derivado asociada al Financiamiento Banorte \$1,100 mdp es mensual, y corresponde al último día de cada mes hasta el vencimiento del Instrumento Derivado hasta el vencimiento del Instrumento Derivado y, en caso de que este no sea hábil, el Día Hábil inmediato siguiente a dicha fecha.



Características específicas de la Oferta						
Financiamiento Objeto de Cobertura	Inicio de la cobertura	Vencimiento de la cobertura	Monto asegurado	Plazo (meses)	Strike TIIIEF 28d	Prima (pesos)
Banorte \$1,100 mdp	01/12/2025	29/11/2030	\$315,740,887.44	Hasta 60 meses	6.5%	\$5,864,980.00

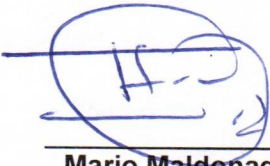


La vigencia de esta oferta es de hasta las 14:00 horas del 28 de octubre de 2025, de conformidad con lo previsto en el inciso "d", sección 2 de la Convocatoria al Proceso Competitivo de fecha 28 de octubre de 2025 para la contratación de Instrumentos Derivados bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP).



Atentamente,

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte



Mario Maldonado Márquez
Representante legal



Ernesto García Hernández
Representante legal



ANEXO 2
PROCESO COMPETITIVO
Tabla de Amortización del Financiamiento Banorte \$1,100 mdp

# Pago	Fecha de Pago	Saldo Inicial del Periodo	Pago de Capital	Saldo Final del periodo
1	31-dic-25	\$ 315,740,887.44	\$5,092,591.64	\$ 310,648,295.80
2	31-ene-26	\$ 310,648,295.80	\$5,092,591.64	\$ 305,555,704.16
3	28-feb-26	\$ 305,555,704.16	\$5,092,591.64	\$ 300,463,112.52
4	31-mar-26	\$ 300,463,112.52	\$5,092,591.64	\$ 295,370,520.88
5	30-abr-26	\$ 295,370,520.88	\$5,092,591.64	\$ 290,277,929.24
6	31-may-26	\$ 290,277,929.24	\$5,092,591.64	\$ 285,185,337.60
7	30-jun-26	\$ 285,185,337.60	\$5,092,591.64	\$ 280,092,745.96
8	31-jul-26	\$ 280,092,745.96	\$5,092,591.64	\$ 275,000,154.32
9	31-ago-26	\$ 275,000,154.32	\$5,092,591.64	\$ 269,907,562.68
10	30-sep-26	\$ 269,907,562.68	\$5,092,591.64	\$ 264,814,971.04
11	31-oct-26	\$ 264,814,971.04	\$5,092,591.64	\$ 259,722,379.40
12	30-nov-26	\$ 259,722,379.40	\$5,092,591.64	\$ 254,629,787.76
13	31-dic-26	\$ 254,629,787.76	\$5,092,591.64	\$ 249,537,196.12
14	31-ene-27	\$ 249,537,196.12	\$5,092,591.64	\$ 244,444,604.48
15	28-feb-27	\$ 244,444,604.48	\$5,092,591.64	\$ 239,352,012.84
16	31-mar-27	\$ 239,352,012.84	\$5,092,591.64	\$ 234,259,421.20
17	30-abr-27	\$ 234,259,421.20	\$5,092,591.64	\$ 229,166,829.56
18	31-may-27	\$ 229,166,829.56	\$5,092,591.64	\$ 224,074,237.92
19	30-jun-27	\$ 224,074,237.92	\$5,092,591.64	\$ 218,981,646.28
20	31-jul-27	\$ 218,981,646.28	\$5,092,591.64	\$ 213,889,054.64
21	31-ago-27	\$ 213,889,054.64	\$5,092,591.64	\$ 208,796,463.00
22	30-sep-27	\$ 208,796,463.00	\$5,092,591.64	\$ 203,703,871.36
23	31-oct-27	\$ 203,703,871.36	\$5,092,591.64	\$ 198,611,279.72
24	30-nov-27	\$ 198,611,279.72	\$5,092,591.64	\$ 193,518,688.08
25	31-dic-27	\$ 193,518,688.08	\$5,092,591.64	\$ 188,426,096.44
26	31-ene-28	\$ 188,426,096.44	\$5,092,591.64	\$ 183,333,504.80
27	29-feb-28	\$ 183,333,504.80	\$5,092,591.64	\$ 178,240,913.16
28	31-mar-28	\$ 178,240,913.16	\$5,092,591.64	\$ 173,148,321.52
29	30-abr-28	\$ 173,148,321.52	\$5,092,591.64	\$ 168,055,729.88
30	31-may-28	\$ 168,055,729.88	\$5,092,591.64	\$ 162,963,138.24
31	30-jun-28	\$ 162,963,138.24	\$5,092,591.64	\$ 157,870,546.60
32	31-jul-28	\$ 157,870,546.60	\$5,092,591.64	\$ 152,777,954.96
33	31-ago-28	\$ 152,777,954.96	\$5,092,591.64	\$ 147,685,363.32
34	30-sep-28	\$ 147,685,363.32	\$5,092,591.64	\$ 142,592,771.68

# Pago	Fecha de Pago	Saldo Inicial del Periodo	Pago de Capital	Saldo Final del periodo
35	31-oct-28	\$ 142,592,771.68	\$5,092,591.64	\$ 137,500,180.04
36	30-nov-28	\$ 137,500,180.04	\$5,092,591.64	\$ 132,407,588.40
37	31-dic-28	\$ 132,407,588.40	\$5,092,591.64	\$ 127,314,996.76
38	31-ene-29	\$ 127,314,996.76	\$5,092,591.64	\$ 122,222,405.12
39	28-feb-29	\$ 122,222,405.12	\$5,092,591.64	\$ 117,129,813.48
40	31-mar-29	\$ 117,129,813.48	\$5,092,591.64	\$ 112,037,221.84
41	30-abr-29	\$ 112,037,221.84	\$5,092,591.64	\$ 106,944,630.20
42	31-may-29	\$ 106,944,630.20	\$5,092,591.64	\$ 101,852,038.56
43	30-jun-29	\$ 101,852,038.56	\$5,092,591.64	\$ 96,759,446.92
44	31-jul-29	\$ 96,759,446.92	\$5,092,591.64	\$ 91,666,855.28
45	31-ago-29	\$ 91,666,855.28	\$5,092,591.64	\$ 86,574,263.64
46	30-sep-29	\$ 86,574,263.64	\$5,092,591.64	\$ 81,481,672.00
47	31-oct-29	\$ 81,481,672.00	\$5,092,591.64	\$ 76,389,080.36
48	30-nov-29	\$ 76,389,080.36	\$5,092,591.64	\$ 71,296,488.72
49	31-dic-29	\$ 71,296,488.72	\$5,092,591.64	\$ 66,203,897.08
50	31-ene-30	\$ 66,203,897.08	\$5,092,591.64	\$ 61,111,305.44
51	28-feb-30	\$ 61,111,305.44	\$5,092,591.64	\$ 56,018,713.80
52	31-mar-30	\$ 56,018,713.80	\$5,092,591.64	\$ 50,926,122.16
53	30-abr-30	\$ 50,926,122.16	\$5,092,591.64	\$ 45,833,530.52
54	31-may-30	\$ 45,833,530.52	\$5,092,591.64	\$ 40,740,938.88
55	30-jun-30	\$ 40,740,938.88	\$5,092,591.64	\$ 35,648,347.24
56	31-jul-30	\$ 35,648,347.24	\$5,092,591.64	\$ 30,555,755.60
57	31-ago-30	\$ 30,555,755.60	\$5,092,591.64	\$ 25,463,163.96
58	30-sep-30	\$ 25,463,163.96	\$5,092,591.64	\$ 20,370,572.32
59	31-oct-30	\$ 20,370,572.32	\$5,092,591.64	\$ 15,277,980.68
60	29-nov-30	\$ 15,277,980.68	\$5,092,591.64	\$ 10,185,389.04











ANEXO 3**Carta de Aceptación de términos y condiciones**

Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2025

L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia

Tesorera Municipal

H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

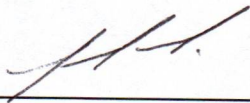
Nos referimos a la CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP) de fecha 28 de octubre para la contratación de Instrumentos Derivados, a través de la formalización de un contrato bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP) del Financiamiento constitutivo de deuda pública directa de largo plazo del Municipio de Guadalajara.

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en la presente, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y/o en los Lineamientos y/o la Convocatoria y podrán ser empleados en singular o plural según lo requiera el texto.

Al respecto en nuestro carácter de representantes legales Ninfa Eugenia Jimenez de Santiago y Claudia Gabriela García de León Aguilar, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Nacional de México S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, por este medio hacemos constar que:

1. Contamos con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la presente.
2. La Institución a la que representamos, acepta las condiciones y disposiciones establecidas en la Convocatoria.

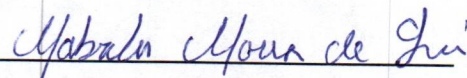
Atentamente



Ninfa Eugenia Jimenez de Santiago

Director de Zona

Representante Legal



Claudia Gabriela García de León Aguilar

Banquero de Relación

Representante Legal

Banco Nacional de México S.A.

Integrante de Grupo Financiero Banamex

Guadalajara, Jalisco, 28 de octubre de 2025

L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia

Tesorera Municipal

H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

Ninfa Eugenia Jimenez de Santiago y Claudia Gabriela García de León Aguilar, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Nacional de México S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex en nombre de nuestra representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP) de fecha 28 de octubre de 2025 para la contratación de Instrumentos Derivados, a través de la formalización de un contrato bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP) del Financiamiento constitutivo de deuda pública directa de largo plazo del Municipio de Guadalajara, por este medio presentamos nuestra Oferta Irrevocable, Incondicional y en Firma del Instrumento Derivado correspondiente al Contrato de Crédito que se señalan en la presente, en términos de lo siguiente:

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en la presente, tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y/o en los Lineamientos y/o la Convocatoria y podrán ser empleados en singular o plural según lo requiera el texto.

Características Generales de la Oferta	
Tipo de Instrumento Derivado:	Cobertura de tasa de interés máxima (CAP)
Contrato de Crédito a cubrir:	Banorte \$1,100 mdp: Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 10 de enero de 2011, suscrito entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte") como acreditante y el Municipio de Guadalajara, como acreditado, por la cantidad de \$1,100'000,000.00 (mil cien millones de pesos 00/100 M.N); con número de inscripción en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco 014/2011 y en el Registro Público Único, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de registro 222/2011, cuyo saldo insoluto al 16 de noviembre de 2025 corresponde a \$315,740,887.44 (Trecientos quince millones setecientos cuarenta mil ochocientos ochenta y siete pesos 44/100 M.N.).
Activo Subyacente:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por adelantado a plazo de 28 días (TIEEF 28d). La TIEEF 28d aplicable para el cálculo de los intereses ordinarios corresponderá a la determinada para el día de la fecha de inicio del

		Periodo de Interés, precisamente la publicada por Banco de México el día hábil anterior.
Perfil amortización:	de	De acuerdo con el numeral "h", sección 1 de la Convocatoria, la tabla amortización correspondientes al Instrumento Derivado son las publicadas como Anexo 2 de la Convocatoria.
Periodicidad pago de intereses:	de los	La periodicidad de pago del instrumento derivado asociada al Financiamiento Banorte \$1,100 mdp es mensual, y corresponde al último día de cada mes hasta el vencimiento del Instrumento Derivado hasta el vencimiento del Instrumento Derivado y, en caso de que este no sea hábil, el Día Hábil inmediato siguiente a dicha fecha.

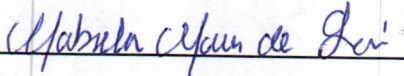
Características específicas de la Oferta						
Financiamiento Objeto de Cobertura	Inicio de la cobertura	Vencimiento de la cobertura	Monto asegurado	Plazo (meses)	Strike TIEF 28d	Prima (pesos)
Banorte \$1,100 mdp	01/12/2025	29/11/2030	\$315,740,887.44	Hasta 60 meses	6.5%	75'600,000

La vigencia de esta oferta es de hasta las 14:00 horas del 28 de octubre de 2025, de conformidad con lo previsto en el inciso "d", sección 2 de la Convocatoria al Proceso Competitivo de fecha 28 de octubre de 2025 para la contratación de Instrumentos Derivados bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés máxima (CAP).

Atentamente



Ninfa Eugenia Jimenez de Santiago
Director de Zona
Representante Legal



Claudia Gabriela García de León Aguilar
Banquero de Relación
Representante Legal

Banco Nacional de México S.A.
Integrante de Grupo Financiero Banamex

Guadalajara, Jal, a 28 de Octubre de 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JAL..
L.C. Irlanda Baumbach Vencia
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE.

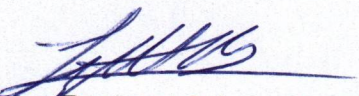
En relación a su atenta invitación y de conformidad con lo establecido en la Convocatoria al Proceso Competitivo para la contratación de Instrumentos Derivados bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés (CAP), emitida por el Municipio de Guadalajara, Jalisco el 23 de Octubre de 2025.

Atentamente le manifestamos que Banco Regional S.A. Banregio Grupo Financiero no podrá participar en dicho proceso por no cumplir con los requisitos señalados en las Bases de la Convocatoria, ya que no contamos con el producto de CAP en la modalidad de iniciar la cobertura a futuro.

Por lo anteriormente expuesto agradecemos el haber sido invitados y seamos tomados en cuenta para futuras licitaciones.

Sin más por el momento, nos reiteramos de Usted como sus más Atentos y Seguros Servidores.

Atentamente.


Banco Regional S.A. Institución de Banca Múltiple
Banregio Grupo Financiero

Av. Pedro Ramírez Vázquez No. 200-12
Parque Corporativo UCCALY
San Pedro Garza García, Nuevo León
C.P. 66278

 Gobierno de
Guadalajara
11030
28 OCT. 2025
Greive
RECIBIDO
Tesorería

Ciudad de México a 28 de octubre del 2025

L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia
Tesorera Municipal
H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco
PRESENTE

Por medio de la presente, agradecemos cordialmente la invitación para participar en la licitación **TES/1700/2025** relativa a la contratación de derivados.

Tras revisar detenidamente los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, hemos concluido que, dadas las condiciones actuales del mercado y los lineamientos técnicos y económicos contemplados, no nos es posible presentar una propuesta alineada con los objetivos de la convocatoria.

No obstante, reiteramos nuestro interés en futuras convocatorias en las que podamos cumplir con los requisitos establecidos.

Agradeciendo nuevamente su consideración, quedamos atentos a próximas oportunidades de participación.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente
Banco Azteca S.A Institución de Banca Múltiple



Daniela Lara Martínez



**Gobierno de
Guadalajara**

28 OCT. 2025

RECIBIDO

Tesorería
Michel Quintero
11:59

Guadalajara, Jalisco a 28 de octubre de 2025

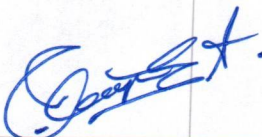
L. C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia
Tesorera municipal
H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.

Por medio del presente le enviamos un cordial saludo y aprovechamos para informarle que en atención a la convocatoria que amablemente nos hizo llegar conforme el oficio TES/1700/2025 para participar en el Proceso Competitivo para la contratación de INSTRUMENTOS DERIVADOS BAJO LA MODALIDAD DE COBERTURA DE TASA DE INTERÉS (CAP), bajo las mejores condiciones de mercado como dicta la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Me permito hacer de su conocimiento que en esta ocasión no nos es posible presentar una propuesta de crédito acorde a las condiciones solicitadas, por lo que con pesar le manifestamos, que no podremos participar en este proceso actual.

Agradecemos su atención y esperamos contar con una nueva oportunidad de presentar una propuesta de valor en futuros procesos de esta índole.

Atentamente

 **Scotiabank**
Banca Institucional **Gobierno de**
Guadalajara

28 OCT. 2025

Patricia Campos Escobar
Subdirección Banca Empresas & Gobierno Occidente
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

RECIBIDO

Tesorería
Michel Quintero 14:00

Banca Institucional Grupo Financiero Scotiabank Inverlat S.A de C.V Blvd Manuel Ávila
Camacho No. 1 Piso 18 Col. Lomas de Chapultepec México, D.F. CP. 11009 T: 5 12 3 0 0 0 0



Guadalajara, Jalisco, a 28 de octubre de 2025

Municipio de Guadalajara, Jalisco
Atención: Irlanda Loerythe Baumbach Valencia
Tesorera Municipal

Asunto: Respuesta a convocatoria a proceso competitivo.

Hacemos referencia a su oficio TES/1700/2025, de fecha 24 de octubre de 2025, relativo a la convocatoria al proceso competitivo para la contratación de instrumentos derivados bajo la modalidad de cobertura de tasa de interés (CAP).

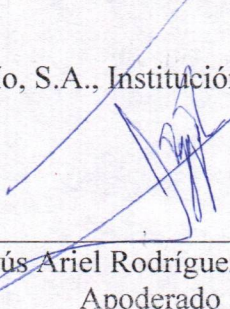
Por medio de la presente, en mi carácter de apoderado legal de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, manifiesto que por esta ocasión mi representada ha tomado la decisión de no presentar propuesta en el proceso competitivo citado.

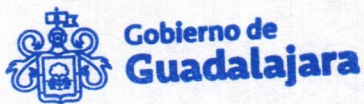
Nos reiteramos a sus órdenes para participar en futuras ocasiones y continuar ofreciéndoles nuestros servicios.

Agradecemos la atención que sirva dar a la presente.

Atentamente,

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple


Jesús Ariel Rodríguez Ramos
Apoderado



28 OCT. 2025

RECIBIDO

Tesorería

Michel Quintero
14:00



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE